

MÉRIDA: ASALTO A LOS DERECHOS HUMANOS 2017

Informe anual del ODH-ULA



VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS OCURRIDAS
EN MÉRIDA-VENEZUELA, DURANTE EL AÑO 2017

Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes

Mayda Hocevar

Coordinadora General

Nelson Rivas

Coordinador de Investigación

Edición: Mayda Hocevar y Nelson Rivas

Equipo de Investigación: Holaya Peña, Ricardo Moncada con la colaboración de Nora Sanchez

Equipo Jurídico: María Alejandra Castillo y Luis Ojeda

Diseño de portada e Infografías: Raul Garcia Castillo y Emily Rivas

Apoyo administrativo: Edicta Uzcátegui y Nancy Contreras

Diseño Gráfico y Diagramación: Jessenia Torrealba

Fotografías: Nora Sánchez, Protesta Inteligente ULA y Equipo de Investigación

Colaboradores: Dirección General de Medios de Comunicación de la Universidad de Los Andes, ULA TV, Servicio Jurídico de la Univesidad de Los Andes, Escuela de Medios Audiovisuales de la Facultad de Arte de la Universidad de Los Andes, Equipo de Primeros Auxilios de la Universidad de Los Andes (PAULA), Centro de Asistencia Médico Integral de la Universidad de Los Andes (Camiula), Personal de salud del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes, Asociación Civil Epikeia.

Mérida - Venezuela
2017





Dedicado a los 22 jóvenes que perdieron total o parcialmente la visión
defendiendo la democracia en Venezuela.
A quienes perdieron su vida, su libertad o su familia,
víctimas de la represión y de la crisis humanitaria.

In memoriam





DEFENSORES
DE LA DEMOCRACIA

DELEGACIONES YOCAREO
FABRICA DE PUERTAS
PARA BARRIO CHYANAR
PANDORA

Índice

1. Resumen ejecutivo	5
2. Introducción	7
3. Violación a los derechos humanos en el contexto de manifestaciones pacíficas	9
3.1. Disparo a los ojos	9
3.2. La protesta se castiga con la muerte	10
3.3. Heridos en el marco de protestas	12
3.4. Detenciones arbitrarias	15
Detención de Juan Lares hijo del alcalde del Municipio Campo Elías	15
3.5. Uso indebido de la justicia militar	16
3.6. Agresiones a personal de salud: El caso de Primeros Auxilios ULA	16
4. Ataques y allanamientos a residencias	18
4.1. Ataques a residencias	18
4.2. Allanamientos ilegales	20
4.3. Represión desproporcionada en poblaciones del Valle del Mocotíes	22
Cierre de medios de comunicación después de las protestas	24
5. Restricción de los espacios universitarios y de la libertad académica	25
5.1. Estudiantes detenidos: El caso de Carlos Ramírez	25
5.2. Profesores detenidos	26
5.3. Incursiones violentas al recinto universitario y actos vandálicos	27
5.4. Cierre de medio de comunicación educativo: ULA TV	28
5.5. Prácticas de discriminación en la Universidad Bolivariana de Venezuela-Sede Mérida	29
Justicia sesgada	30
Parcialidad y dependencia	31
6. Patrones de represión y prácticas discriminatorias tras instalación de espuria ANC	32
6.1. Detenciones ex post facto	32
6.2. Imputación de homicidio a participantes de las protestas	32
6.3. Citaciones en “calidad de testigos”	33
6.4. Incomunicación y medios silenciados	33
6.5. Deserción universitaria y persecución política	33
6.6. Discriminación por razones políticas	34
7. Derecho a la salud: La crisis del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes	34
7.1. Escasez de insumos y medicamentos en el IAHULA	35
7.2. Servicio de cirugía general IAHULA	39
7.3. Servicio de oftalmología IAHULA	40
7.4. Servicio de tomografía y resonancia IAHULA	42
7.5. Servicio de neonatología IAHULA	43
7.6. Unidad de Alto Riesgo Neonatal	43
8. Conclusiones y recomendaciones	45

1. Resumen ejecutivo

El presente informe da cuenta de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Mérida-Venezuela, durante el año 2017, con énfasis en las violaciones a los derechos civiles y políticos ocurridas durante los meses de abril a julio, en el marco de las protestas ciudadanas. Incluye asimismo secciones dedicadas al derecho a la salud y el derecho a la educación superior en la región andina.

El documento está dividido en cinco partes. La primera parte contempla la violación a los derechos humanos en el contexto de manifestaciones pacíficas proporcionando cifras de asesinados, heridos y detenidos arbitrariamente, así como casos de torturas y tratos crueles inhumanos y degradantes. Se ha destinado una sección específica para exponer un patrón de represión inédito en Venezuela como lo fue el de disparar a los ojos de manifestantes con balines de plomo y municiones modificadas.

La segunda parte se dedica a los ataques sistemáticos e indiscriminados a la población civil en sus viviendas, así como a los allanamientos ilegales. Incluimos una sección para exponer el acoso sufrido por los habitantes del Valle de Mocotíes, zona donde se produjeron múltiples protestas y consiguiente represión, especialmente el 30 de julio, día de la instalación de la ilegal ANC tras el arribo, el 29 de julio, de contingentes de la Policía Nacional Bolivariana y de Fuerzas de Acciones Especiales procedentes de Caracas.

En la tercera parte nos ocupamos de las violaciones al derecho de educación superior y las restricciones a la autonomía universitaria y la libertad académica, con casos de universitarios detenidos por expresar su opinión o ejercer su derecho de manifestación pacífica, aplicación indebida de la justicia militar, discriminaciones en la esfera de la enseñanza fundada en razones políticas, e interferencia del poder judicial en la autonomía académica y organizativa.

La cuarta parte expone patrones de violaciones a los derechos humanos después de instalada la espuria ANC, incluyendo detenciones ilegales, extorsión policial, cierre de medios de comunicación y prácticas discriminatorias como despidos masivos a fiscales del Ministerio Público en Mérida.

En quinto lugar, visibilizamos aspectos de la grave crisis de salud en el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes (IAHULA) con énfasis en la situación de deterioro de los servicios de neonatología, oftalmología y cirugía general, y la carencia de equipos, medicinas e insumos.

Finalmente concluimos identificando las violaciones al derecho a la vida y a la integridad física y psíquica; al debido proceso; a la libertad de expresión y manifestación; a la inviolabilidad del hogar, la autonomía universitaria y la libertad académica en relación con las normas nacionales e instrumentos internacionales que protegen estos derechos. La profunda erosión de las instituciones democráticas, por otra parte está en la raíz del carácter fallido del Estado, que es incapaz de satisfacer los derechos sociales de salud y educación.

Como recomendaciones al Estado hemos incluido el respetar los principios de rango constitucional que consagran la vida, la libertad, la justicia, la democracia, el sometimiento a la ley, la separación de los poderes; enmarcar la actuación de los cuerpos de seguridad del Estado a las disposiciones legales y estándares internacionales que prescriben el uso progresivo y diferenciado de la fuerza; excluir de manera determinante a grupos paralelos armados que actúan con el aval o en colaboración con los cuerpos estatales; garantizar el acceso a una justicia autónoma e independiente; cesar la política sistemática de restricción a la autonomía universitaria y libertad académica; respetar la libertad de expresión como base de la democracia incluyendo los derechos de asociación y manifestación pacífica.

Asimismo elevamos las exigencias al Ministerio Público del estado de abrir las investigaciones a que haya lugar y determinar las responsabilidades por las violaciones a los derechos humanos expuestas en este informe, cumpliendo con el deber de reparar a las víctimas. A la Defensoría del Pueblo y a la Defensoría delegada del Estado Mérida les exigimos cumplir con sus atribuciones establecidas en la Constitución para la protección de los derechos humanos de manera imparcial y objetiva. Exigimos al Ministerio Público del estado atender las denuncias de violaciones a los derechos humanos que cursan ante su despacho.

2. Introducción

El 29 de marzo de 2017 el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) dictó dos sentencias que despojaban de sus competencias a la legítimamente electa Asamblea Nacional (AN) y desconocían la soberanía popular. El 31 de marzo la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, rechazó dichas sentencias afirmando que las mismas constituían una ruptura del orden constitucional. El desconocimiento por vía jurisdiccional de la AN produjo gran descontento social y dio inicio a una serie de protestas en todo el país que fueron reprimidas con violencia. El 01 de mayo el presidente Nicolás Maduro convocó a una Asamblea Nacional Constituyente (ANC), violando el artículo 347 de la Constitución Nacional que establece que el pueblo es el depositario del poder constituyente originario y en ejercicio de dicho poder, es el único que puede convocar una ANC.

La erosión de la institucionalidad democrática en el país y la grave crisis humanitaria hicieron que las protestas fueran continuas en Mérida las cuales fueron reprimidas con gran violencia por parte de los cuerpos de seguridad del estado y 'colectivos' (civiles) armados, especialmente los días inmediatamente anteriores y el propio día de la espuria elección de la ANC, el 30 de julio.

Las protestas en Mérida se llevaron a cabo con llamados pacíficos, incluyendo marchas, concentraciones, clases magistrales, plantones, cine foros y las expresiones emblemáticas de estudiantes de la Facultad de Arte de la Universidad de Los Andes quienes denunciaron con creatividad las violaciones a los derechos humanos que estaban ocurriendo.

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA) y Epikeia Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH), comprometidos con la visibilización de las violaciones a los derechos fundamentales en el estado Mérida emprendieron la documentación de estas violaciones cuyo producto es el informe que el lector tiene en sus manos.

La observación y monitoreo in situ así como entrevistas directas a víctimas y familiares permitieron recabar información de primera mano. El equipo de trabajo siguió protocolos de seguridad para proteger la confidencialidad de las fuentes y evitar exponerlas a riesgos innecesarios. Las organizaciones realizaron 180

entrevistas (58% hombres y 42% mujeres) a víctimas, familiares de las víctimas, testigos, integrantes de organizaciones de derechos humanos, autoridades universitarias, personal directivo del IAHULA, médicos, paramédicos, estudiantes, profesores y abogados del estado.

También se levantó un registro fotográfico y se examinaron documentos de incidencia de los casos monitoreados: informes, vídeos, notas de prensa, comunicados, información oficial y cuentas de redes sociales de entes gubernamentales, verificando la fuente, fiabilidad y credibilidad de la información con el objeto de sistematizar las violaciones de derechos humanos ocurridas en el estado Mérida.

Para monitorear el derecho a la salud el equipo de investigación visitó en cuatro oportunidades el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes (IAHULA) y celebró cinco reuniones con los médicos jefes de los diferentes departamentos del hospital a fin de documentar la grave crisis sanitaria en la región ya que esta institución es referencial en el estado al tratarse de un hospital tipo IV que ofrece servicios en casi todas las especialidades médicas.

La asistencia jurídica a víctimas de violaciones de derechos humanos, con interposición de 23 recursos ante el Ministerio Público, tribunales, y órganos administrativos en materia laboral, ha permitido documentar violaciones al debido proceso, entre otros derechos.

La información recogida permitió nutrir una base de datos con indicadores específicos de violaciones a los derechos humanos, clasificados por fechas, tipos de víctimas, clases de victimarios, derechos violados y municipios en los que ocurrieron las violaciones, expuestos en este informe en forma de cuadros y gráficos para facilitar su lectura.

Esperamos que este testimonio de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en nuestro estado en el 2017 sirvan para que se inicien las investigaciones pertinentes, transparentes e imparciales, se sancione a los responsables y se repare a las víctimas a fin de evitar su repetición.



3. Violación a los derechos humanos en el contexto de manifestaciones

3.1 Disparo a los ojos

Durante los meses de abril a julio, en el contexto de manifestaciones pacíficas, 22 personas recibieron disparos a los ojos. Cada cuatro días una persona recibió un disparo a los ojos entre el 25 de abril y el 27 de julio de 2017 (93 días), es decir un ataque cada cuatro días. El promedio de la edad de los afectados es de 23 años, siendo el menor de ellos un estudiante de educación básica de tan sólo 14 años de edad. Se pudo comprobar que los traumas oculares

fueron causados por cuerpos metálicos como perdigones, balines, y municiones modificadas con objetos tales como trozos de cabilla.

De los 22 afectados, 54,5% recibió un impacto en el ojo izquierdo, 31,8% en el ojo derecho y 13,6% en ambos ojos. Los traumas oculares fueron tan graves que 36,4% perdió al menos un ojo, y 63,4% fue diagnosticado con trauma ocular severo, causando problemas de visión crónicos.

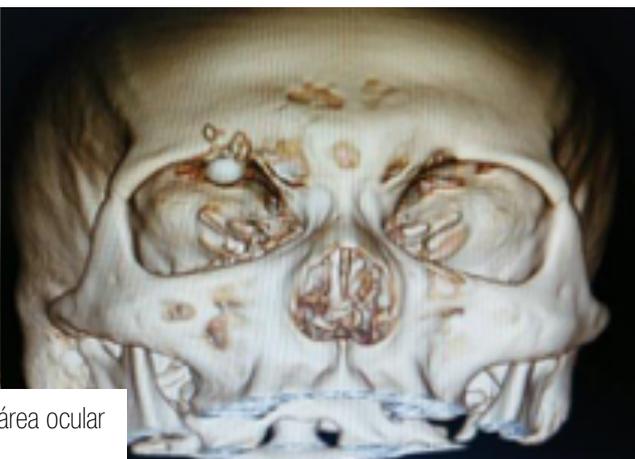


Ilustración 1 Radiografías donde se aprecia perdigones en el área ocular documentados por ODH-UULA durante las

SE PUEDEN USAR ALGUNOS DE ESTOS ELEMENTOS,
NO NECESARIAMENTE TODOS NI EN ESTE ORDEN

DISPARO A LOS OJOS MÉRIDA 2017

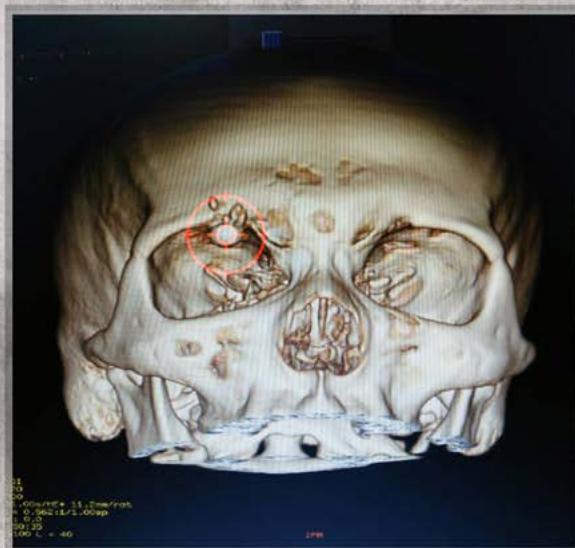
25 ABRIL - 27 JULIO

De Abril a Julio 2017 en Mérida, cada 4 días una persona recibió un disparo directo a los ojos por parte de los efectivos de seguridad que reprimían protestas ciudadanas

EN SOLO 93 DÍAS, EL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES REGISTRÓ 22 HERIDOS OCULARES



CUYA EDAD PROMEDIO ES DE 23 AÑOS Y EN UN 95,45% SON DE GENERO MASCULINO



La actuación de los cuerpos de seguridad del Estado de disparar sistemáticamente a la cara y los ojos de manifestantes implica una represión desmedida con el objeto de ocasionar, sin necesidad alguna, el mayor daño posible, violando el Art. 55 de la CRBV, los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (ONU, 1990)

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA



Ilustración 2 Infografía ODH-ULA Disparos a los ojos en Mérida 2017

3.2 La protesta se castiga con la muerte

Quince personas fueron asesinadas en cinco municipios del estado Mérida en el marco de las protestas sociales en contra de las políticas de gobierno nacional entre los meses de abril a julio de 2017, siendo el mes de julio el que registró más víctimas y mayores protestas en contra de

la convocatoria de elecciones para el día 30 de julio, de una ilegal Asamblea Nacional Constituyente. Al momento de cerrar este informe estas muertes permanecen impunes.

Nombre y apellido	Fecha de defunción	Lugar
Jesús Sulbarán	24/04/2017	Municipio Libertador, estado Mérida
Luis Márquez	24/04/2017	Municipio Libertador, estado Mérida
Anderson Enrique Dugarte	10/05/2017	Municipio Libertador, estado Mérida
Luis Miguel Gutiérrez Molina	02/06/2017	Municipio Tovar, estado Mérida
Douglas Acevedo Sánchez	13/06/2017	Municipio Libertador, estado Mérida
José Márquez	30/06/2017	Municipio Libertador, estado Mérida
Carlos Paredes	24/07/2017	Municipio Libertador, estado Mérida
Rafael Antonio Balza Vergara	26/07/2017	Municipio Campo Elías, estado Mérida
Ender Caldera	26/07/2017	Municipio Miranda estado Mérida
Oncibis Quiñones	28/07/2018	Municipio Campo Elías, estado Mérida
Marcel Eduardo Pereira	29/07/2017	Municipio Sucre, estado Mérida
Eduardo Olave	30/07/2017	Municipio Libertador, estado Mérida
Ángelo Méndez	30/07/2017	Municipio Libertador, estado Mérida
José Fernando Sánchez	30/07/2017	Municipio Tovar, estado Mérida
José Aníbal Monsalve	30/07/2017	Municipio Sucre, estado Mérida

Tabla 1 Personas asesinadas durante las protestas sociales abril-julio 2017 en el estado Mérida.
Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2017.

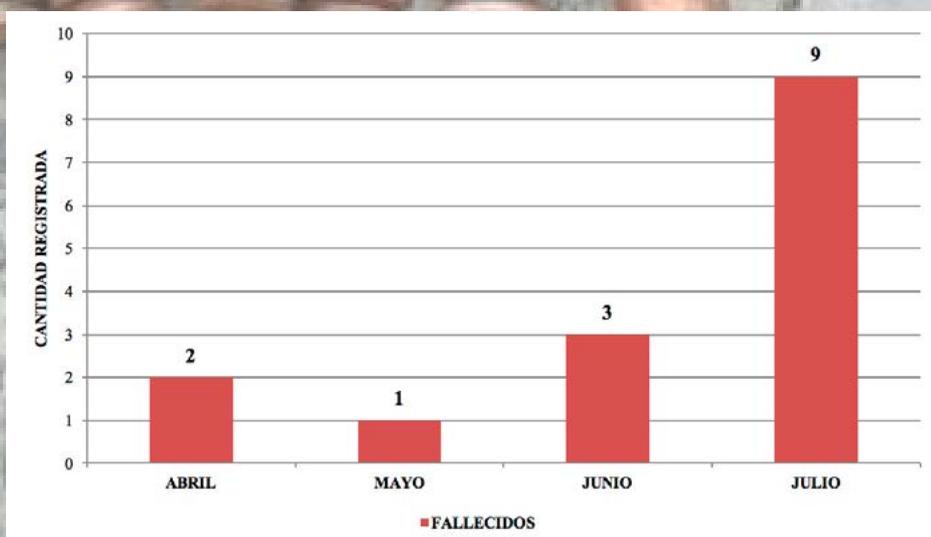


Gráfico 1 Asesinados en protestas por mes en el estado Mérida
Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2017.



“Cuando la respuesta policial consiste en el uso de la fuerza de forma desproporcionada y no focalizada, (...) se vulneran los compromisos internacionales asumidos por los Estados en materia de derechos humanos.”

(Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas)

3.3 Heridos en el marco de protestas

Desde las protestas de 2014 en Mérida se evidencia un nuevo patrón de violaciones a los derechos humanos durante el ejercicio legítimo del derecho de manifestar, a saber, la actuación coordinada de fuerzas paramilitares (comúnmente llamados “colectivos”) y cuerpos de seguridad del Estado. ¹Este patrón se profundiza en 2017 cuando funcionarios de la Policía del estado Mérida (Polimérida), Policía Nacional Bolivariana (PNB), Guardia Nacional Bolivariana (GNB) ocasionaron considerable daño a la integridad física y psíquica de manifestantes, usando

municiones prohibidas en el control de manifestaciones públicas como balas, trozos de cabillas y canicas, violando los estándares de actuación al disparar hacia las zonas más vulnerables del cuerpo humano. Solamente durante los meses de junio y julio, cuando las protestas aumentaron en contra del llamado a una ilegítima ANC, según los registros del ODH-ULA (2017), se contabilizaron 279 heridos, sin embargo, se presume que fueron más de 2.000 heridos desde el inicio de las protestas en abril de 2017, de los cuales, 1.658 fueron atendidos por Primeros Auxilios ULA².

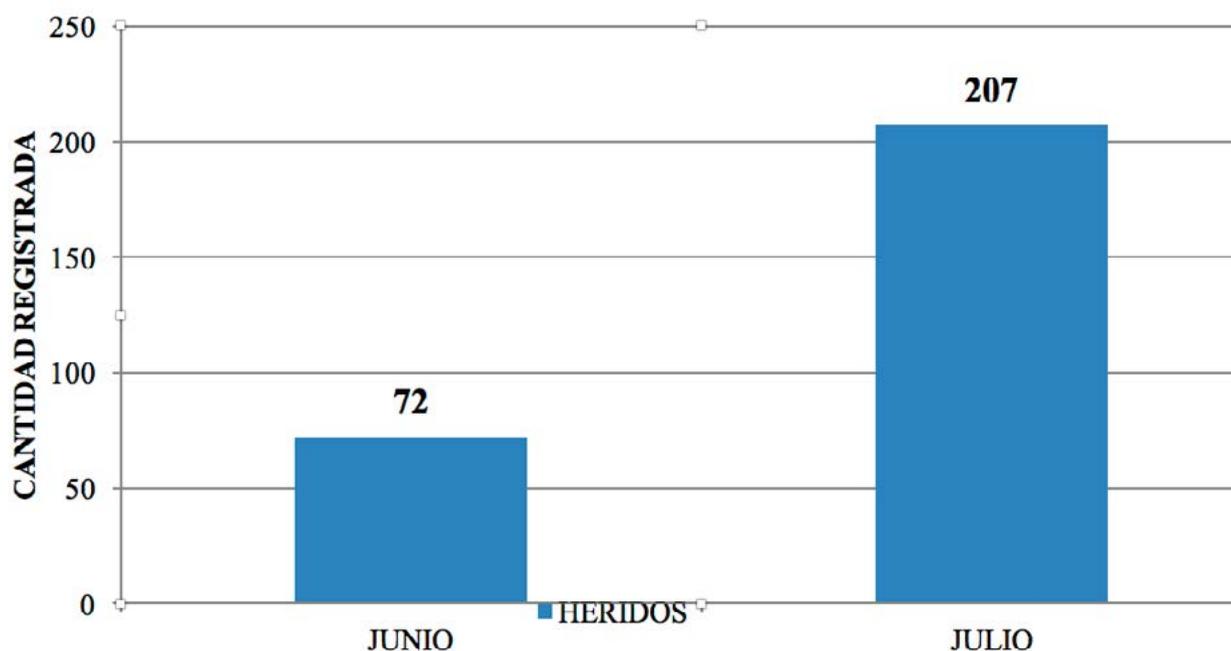


Gráfico 2 Registro del ODH-ULA de personas heridas durante las protestas cívicas junio-julio 2017 en el estado Mérida. Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2017.

¹Véase nuestro Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos en la ciudad de Mérida. Febrero-Julio 2014 en www.uladdhh.org.ve

²El registro de personas heridas fue documentado por el equipo de Primeros Auxilios ULA, en informe suministrado al ODH-ULA, 2017.



“Llegó la tanqueta de la Guardia Nacional Bolivariana y un grupo de motorizados efectivos de la GNB. Todo el mundo corrió y yo corrí, pero luego no supe qué hacer e intenté cruzar hacia donde había gente y ahí me atropelló una motocicleta de la Guardia y me partió la pierna. . . , me arrastraron hacia la tanqueta de una forma brusca y me metieron en la tanqueta. Allí me patearon, me golpearon, me daban con el arma. Un guardia me insultaba, otro me escupía, me patearon la cara (. . .) Había una guardia mujer que me pisaba mi pierna rota y me decía “ah tu protesta es pacífica, tu protesta es pacífica”, y me lastimaba mi pierna rota. Me daba con el casco y me seguía dando y me decía “ah llora niño llora (. . .)”. Testimonio del joven de 14 años agredido por la GNB durante protesta el día 13 de junio de 2017.

IZO

Ilustración 3 Radiografía que muestra fractura de la pierna del joven de 14 años después de la agresión de la GNB. Fuente: Centro de Atención Médico Integral de la ULA, (CAMIULA) 2017.



El 21 de julio de 2017, la GNB arremetió contra manifestantes del sector de Los Sauzales, hiriendo en el rostro a un adulto mayor quien trataba de evitar que los efectivos militares detuvieran a un joven que protestaba

Foto 1 Adulto mayor golpeado por la GNB el 21/07/2017 en Los Sauzales, Mérida.
Fuente: Prensa y redes sociales.

3.4 Detenciones arbitrarias

Desde abril a octubre de 2017, el ODH ULA registró al menos 290 detenciones arbitrarias, realizadas sin orden de detención y sin flagrancia, por parte de funcionarios de Polimérica, Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc), Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin) y GNB, y en algunos casos fueron detenidos bajo

engaño de ser llevados a la comandancia policial “en calidad de testigos”. Los detenidos alegaron haber recibido tratos crueles, inhumanos y degradantes durante su detención. Como lo muestra el gráfico 3 el mes de julio registra las mayores detenciones coincidiendo con las protestas en contra de la ANC.

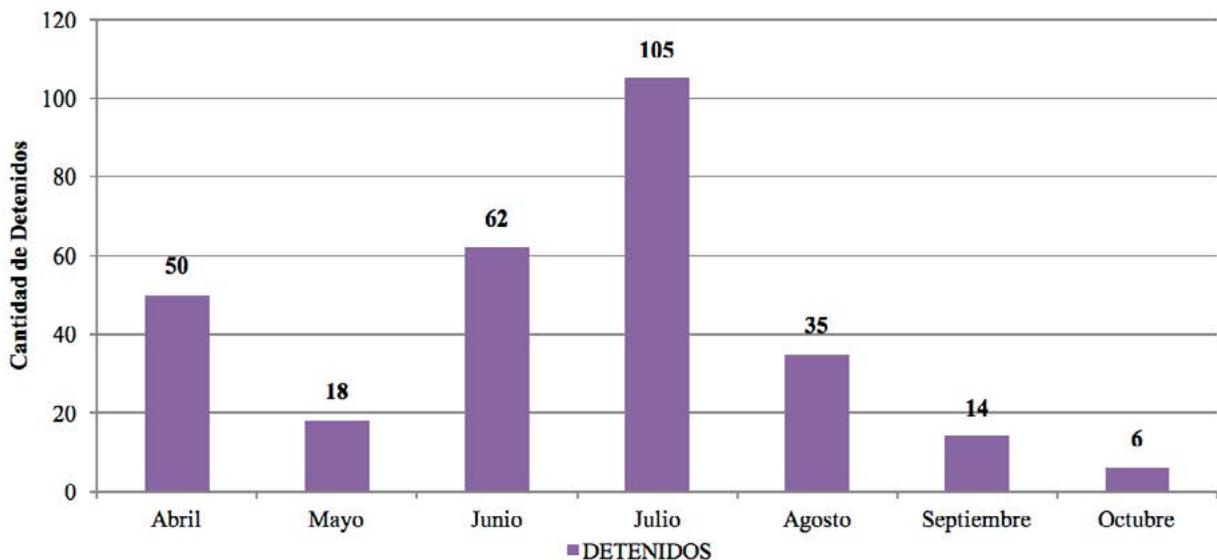


Gráfico 3 Registro ODH-ULA de detenidos abril- octubre 2017
Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2017.

Detención de Juan Lares hijo del alcalde del Municipio Campo Elías

El 30 de Julio de 2017, fue secuestrado por el Sebin, Juan Lares, de 24 años de edad, hijo de Omar Lares, alcalde del Municipio Campo Elías. Un comando vestido de civil irrumpió en la vivienda familiar con el objetivo de realizar la detención del alcalde. Al no encontrarse el alcalde Omar Lares, secuestraron en su lugar al hijo Juan, como medida de presión al alcalde. Fue trasladado a El Helicoide sin que se le imputaran delitos. El 17 de octubre de 2017,

el alcalde Omar Lares denunció ante la Organización de Estados Americanos (OEA) la detención ilegal de su hijo, señalando que el mismo fue torturado, rociado con gasolina y amenazado por funcionarios policiales de quemarlo vivo si no revelaba el paradero de su padre Omar. Al cierre de este informe Juan Lares aún permanece detenido en El Helicoide, sede del SEBIN, Caracas³.

3.5 Uso indebido de la justicia militar

En el estado Mérida fueron ilegalmente presentados ante la justicia militar e imputados por delitos militares cuatro estudiantes universitarios: Carlos Ramírez y Oswaldo González estudiantes de la Universidad de Los Andes; Héctor Guaicaipuro Fernández, estudiante de la Universidad Politécnica Territorial “Kleber Ramírez” y Carlos Briceño,

estudiante de la Universidad Cecilio Acosta⁴, y dos dirigentes políticos de nombres Lenin Ojeda y Rosalino Quintero. Según información proporcionada por el Foro Penal Mérida al menos otras diez personas en el estado fueron ilegalmente detenidas y presentadas ante la justicia militar⁵.



Ilustración 4 Carlos Ramírez “Pancho” fue víctima de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

⁴ El 13 de noviembre de 2017 un tribunal ordinario del estado Mérida anuló la acusación del tribunal militar y fijó medida cautelar de dos fiadores para salir en libertad. Ver: <https://bit.ly/2hwr7FB>

⁵ Fuente: Foro Penal Mérida

3.6 Agresiones a personal de salud: El caso de Primeros Auxilios ULA

Desde su creación en abril de 2017 este grupo de voluntarios presta asistencia pre hospitalaria a heridos en protestas independientemente de su afiliación política o condición social. Durante sus labores fueron agredidos por cuerpos de seguridad del Estado siendo la más grave la ocurrida el 27 de julio de 2017, alrededor de las 8:45 a.m., cuando uno de los voluntarios fue herido por proyectiles disparados por Polimérica y grupos paramilitares cuando ingresaban a las Residencias El Molino, en la población de Ejido. Los disparos le alcanzaron la región anterior del tórax derecho, el brazo derecho, y la región superciliar derecha ocasionándole edema periorcular⁶.

Los integrantes de Primeros Auxilios ULA también han sido víctimas de amedrentamiento y acoso policial. Los días 20 y 30 de julio de 2017, en las poblaciones de Ejido y Tovar respectivamente, fueron amenazados de muerte y apuntados con pistola por la PNB y despojados de sus distintivos, materiales y equipo de trabajo. El ODH-ULA acompañó a trece integrantes del equipo a formalizar la denuncia el 24 de julio de 2017, ante el Ministerio Público, en la cual se solicitó medida de protección ante las amenazas e irrespeto por parte de los efectivos de Polimérica ⁷.

Asimismo fueron agredidos al menos 4 veces con bombas lacrimógenas directamente lanzadas hacia el local donde atendían los heridos en el marco de las protestas⁸.



Ilustración 4 Carlos Ramírez "Pancho" fue víctima de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

4. Ataques y allanamientos a residencias

4.1 Ataques a residencias

Los ataques a zonas residenciales perpetrados por la GNB, especialmente durante la noche o madrugada, fueron reiterados violándose derechos humanos de niños, ancianos y enfermos. Entre los meses de mayo a julio se registraron por lo menos 33 ataques a zonas residenciales. Es de

destacar que los ataques se dirigieron a las zonas donde se desarrollaban las protestas ciudadanas, con el objetivo doble de castigar y amedrentar a quienes protestaban. En el caso de las residencias Villa Libertad registramos la preocupante cifra de cinco ataques perpetrados en menos de un mes.

Fecha	Lugar del ataque a residencia
13/06/2017	Residencias Don José, Municipio Libertador, Mérida
15/05/2017	Urbanización Campo Claro, Municipio Libertador, Mérida
15/05/2017	Urbanización Santa Juana, Municipio Libertador, Mérida
15/05/2017	Urbanización ASOPRIETO, Municipio Libertador, Mérida
19/05/2017	Urbanización ASOPRIETO, Municipio Campo Elías, Mérida
19/05/2017	Residencias El Molino, Municipio Campo Elías, Mérida
19/05/2017	Residencias La Floresta, Municipio Libertador, Mérida
19/05/2017	Residencias Don José, Municipio Libertador, Mérida
22/05/2017	Residencias Cardenal Quintero, Municipio Libertador, Mérida
22/05/2017	Sector Vista Hermosa, Municipio Alberto Adriani, Mérida
30/05/2017	Residencias Parque Las Américas, Municipio Libertador, Mérida
31/05/2017	Residencias El Molino, Municipio Campo Elías, Mérida
01/06/2017	Residencias Don José, Municipio Libertador, Mérida
02/06/2017	Residencias Santa Juana, Municipio Libertador, Mérida
28/06/2017	Villa Libertad, Municipio Campo Elías, Mérida
29/06/2017	Villa Libertad, Municipio Campo Elías, Mérida
30/06/2017	Villa Libertad, Municipio Campo Elías, Mérida
20/07/2017	Residencias Santa Bárbara, Municipio Libertador, Mérida
20/07/2017	Urbanización Campo Claro, Municipio Libertador, Mérida
26/07/2017	Villa Libertad, Municipio Campo Elías, Mérida
26/07/2017	Residencias Pinto Salinas, Municipio Libertador, Mérida
27/07/2017	Residencias El Molino, Municipio Campo Elías, Mérida
27/07/2017	Villa Libertad, Municipio Campo Elías, Mérida
27/07/2017	Residencias La Trinidad, Municipio Libertador, Mérida
28/07/2017	Residencias El Trapichito, Municipio Campo Elías, Mérida
29/07/2017	Residencias El Trapichito, Municipio Campo Elías, Mérida
29/07/2017	Urbanización Santa Juana, Municipio Libertador, Mérida
29/07/2017	Sector 4 esquinas, Municipio Tovar, Mérida
29/07/2017	Residencias Don José, Municipio Libertador, Mérida
29/07/2017	Residencias Monseñor Chacón, Municipio Libertador, Mérida
29/07/2017	Residencias El Trapiche, Municipio Campo Elías, Mérida
29/07/2017	Urbanización ASOPRIETO Municipio Campo Elías, Mérida
29/07/2017	Urbanización Carlos Sánchez, Municipio Campo Elías, Mérida

Tabla 2 Cronología ODH-ULA de ataques a residencias en los municipios Libertador, Campo Elías y Tovar, estado Mérida por parte de la GNB desde mayo a julio de 2017 Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2017

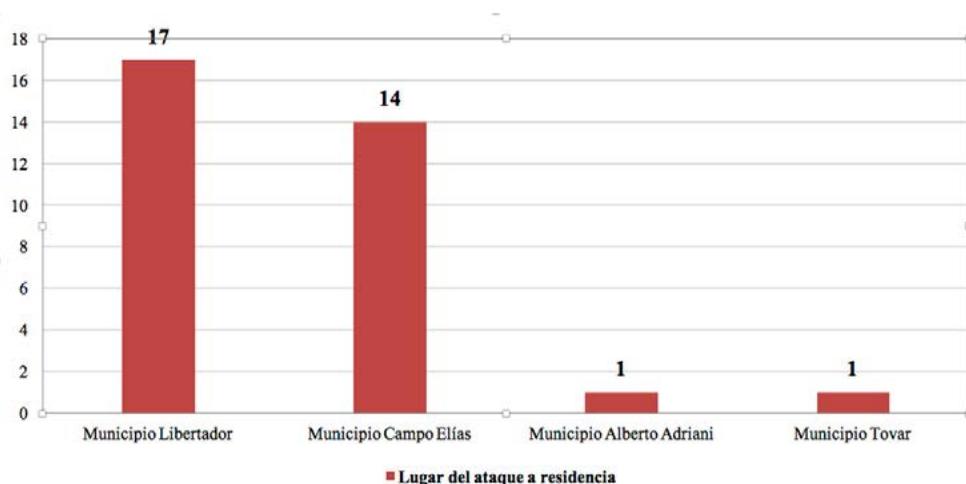


Gráfico 4 Ataques a residencias en los Municipios Libertador, Campo Elías y Tovar, Estado Mérida por parte de la GNB desde mayo a julio de 2017. Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2017.

4.2 Allanamientos ilegales

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes registró a través de denuncias directas y monitoreo el desarrollo de 12 allanamientos ilegales en los municipios Libertador, Campo Elías y Tovar del estado Mérida. Estos fueron ejecutados por el CICPC y el SEBIN entre mayo y junio de 2017⁹.

Fecha	Lugar del allanamiento ilegal
17/05/2017	Residencias La Orquídea, Municipio Libertador, Mérida
19/05/2017	Urbanización El Carrizal B, Municipio Libertador, Mérida
24/05/2017	Residencias Loma Linda, Municipio Libertador, Mérida
24/05/2017	Residencias Valle Verde, Municipio Libertador, Mérida
24/05/2017	Residencias Juan Pablo II, Municipio Libertador, Mérida
31/05/2017	Residencias El Molino, Municipio Campo Elías, Mérida
03/06/2017	Urbanización Santa Elena, Municipio Libertador, Mérida
06/06/2017	Sector El Boticario, Municipio Campo Elías, Mérida
06/06/2017	Urbanización El Carrizal, Municipio Libertador, Mérida
30/06/2017	Residencias El Trapichito, Municipio Campo Elías
30/06/2017	Residencias Villa Libertad, Municipio Campo Elías, Mérida
30/06/2017	Residencias La Galera, Municipio Tovar, Mérida

Tabla 3 Se registraron 12 Allanamientos ilegales entre mayo-julio 2017, municipios Libertador, Campo Elías y Tovar del estado Mérida. Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2017.

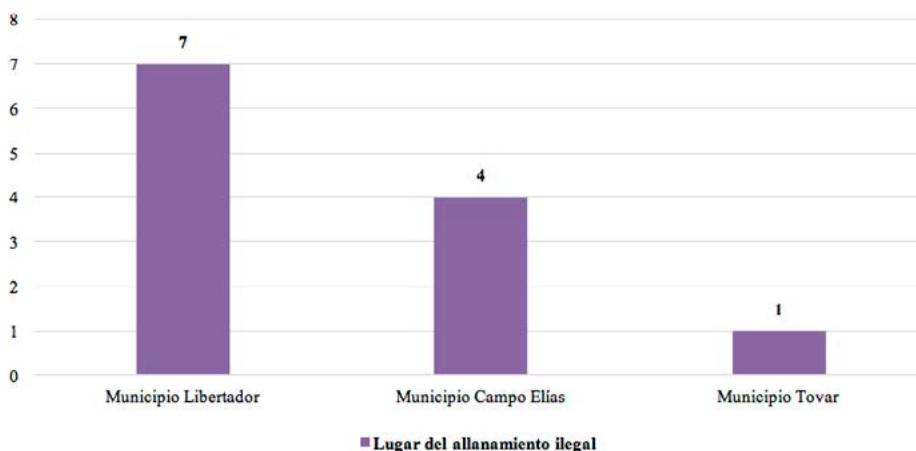


Gráfico 5 Se registraron 12 Allanamientos ilegales entre mayo-julio 2017, municipios Libertador, Campo Elías y Tovar del estado Mérida. Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2017.



Foto 2 Irrupción de una tanqueta de la GNB en las residencias El Molino el 01/07/2017.



Foto 3 Incendio de apartamento en Residencias Parque Las Américas, Mérida, ocasionado por bomba lacrimógena lanzada hacia su interior el día 30/05/2017

4.3 Represión desproporcionada en poblaciones del Valle del Mocotíes

Durante las manifestaciones de abril a julio de 2017, Tovar fue una población que ejerció activamente el derecho a la protesta, participando en pancartazos, caminatas, y en los llamados plantones. Para el 18 de mayo de 2017 se contabilizaban 187 heridos producto de la represión en el marco de las protestas. Joven de 16 años de edad,

estudiante de bachillerato, residente de Santa Cruz de Mora, fue herido, el 09 de julio de 2017, por disparo de canica realizado por la policía rural¹⁰, quien según testimonio de la víctima se encontraba encapuchada. El disparo del arma cargada con una canica le ocasionó a la víctima una fractura triple de mentón.

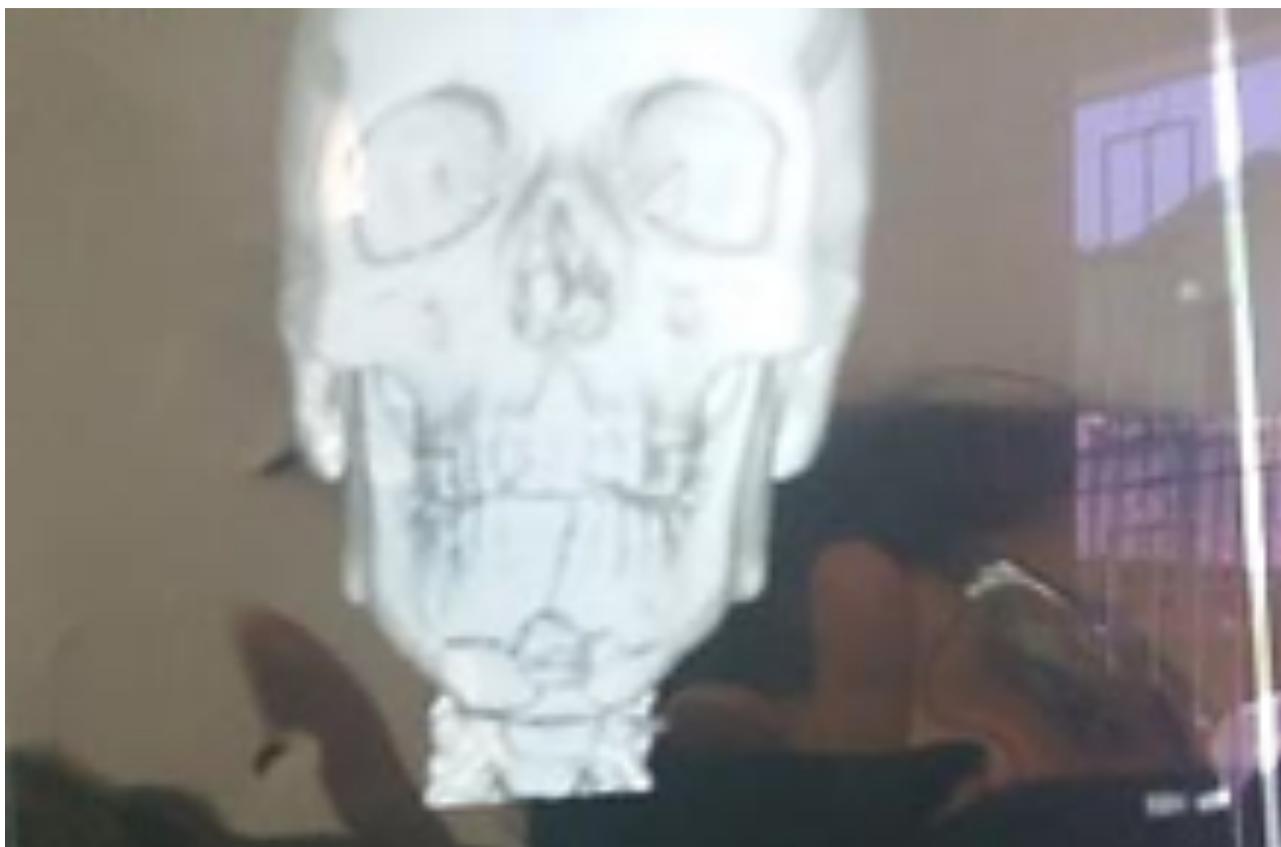


Ilustración 6 Radiografía de menor de edad herido con canica disparada por arma modificada en Santa Cruz de Mora

El 30 de julio de 2017, día de la elección de la ilegal ANC, la población de Tovar fue particularmente agredida por la GNB y la PNB, resultaron 37 personas heridas de bala de fusil en zonas de abdomen y pecho. Doce de los heridos lo fueron de gravedad y en consecuencia presentan problemas de salud persistentes.

Algunas personas fueron agredidas dentro de sus residencias como denunciaron al ODH-ULA los docentes Ricardo Vargas y Carmencita Molina quienes señalaron haber sido atacados por paramilitares, intentando quemarlos vivos y destrozando parte de su vivienda en Tovar. Esta situación los obligó a abandonar el país.

¹⁰ Se trata de un Comando Rural adscrito a la Policía Estatal (Polimérica).



Foto 4 Represión policial y militar en Tovar el día 30 de julio de 2017 Fuente: Colaborador del ODH-ULA quien pidió no se revelara su identidad por temor a represalias.



Jóvenes y menores de edad fueron detenidos ilegalmente en el marco de las protestas e interrogados sin presencia de sus representantes ni de sus abogados, quienes además denunciaron ser tildados por los policías como "abogados guarimberos". Particularmente entre finales de julio y mediados de agosto fueron reiteradas las prácticas de requisamiento personal a través de seis alcabalas ubicadas

en solo 26 kilómetros entre las poblaciones de Tovar y Santa Cruz de Mora. Según los testimonios recogidos por el ODH-ULA (2017), la PNB exigía a los jóvenes mostrar su cuerpo para verificar marcas y cicatrices que pudieran revelar su participación en protestas y de ser así se los detenía de inmediato.



ula
Observatorio
de Derechos
Humanos

EPIKEIA
OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE
DERECHOS HUMANOS

Cierre de medios de comunicación después de las protestas

Cierre de televisoras

Durante los primeros ocho meses de 2017 la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), cerró en Mérida tres televisoras de un total de 13. La televisora de ULA, Zea TV y la Televisora Cultural de Tovar (TCT) fueron sacadas del aire entre junio y agosto de 2017.

El 16 de agosto, dos meses y un día después de que Conatel cerró ULA TV, cerró también Zea TV, canal que funcionaba hacía 19 años desde el municipio Tovar. El argumento de Conatel para cerrar el canal fue la falta de permisos; sin embargo, directivos del canal afirmaron que todos los años

se actualizaban los permisos y que la Comisión les daba un documento con el que “podían seguir funcionando”. Aseveraron que la medida contra Zea TV obedecía a razones de retaliación política, pues el alcalde oficialista de Tovar, Iván Pulitti, “introdujo un escrito ante Conatel para que dicho canal fuera censurado”.

También el 16 de agosto de 2017 fue cerrada la Televisora Cultural de Tovar (TCT), por “no tener los documentos actualizados”, a pesar de tener, según los directivos, la documentación en regla¹¹.

Cierre de emisoras radiales

Los funcionarios de Conatel llevaron a cabo inspecciones entre los días 17 y 18 de agosto de 2017, el resultado de las mismas fue el cierre de cuatro emisoras de radio: Campesina Stereo 93.3.FM, Sky 95.5 FM, Kandela Stereo 98.3 FM y Corandes 101.3 FM.

En Santa Cruz de Mora en el municipio Antonio Pinto Salinas, que colinda con Tovar, fueron cerradas también dos emisoras en fecha 18 de agosto.

El factor común en cada uno de los procedimientos de Conatel contra estos medios de comunicación es la falta de documentos y permisos que otorga el mismo organismo para poder operar. Llama la atención que desde 2014 no se emiten estos permisos y ello ha sido utilizado como excusa para cerrar las televisoras y las estaciones de radio que son críticas al gobierno, afectando considerablemente la libertad de expresión y de información¹².



ula
Observatorio
de Derechos
Humanos



¹¹ Fuente: Periodista Nora Sánchez y Espacio Público.

¹² Fuente: Periodista Nora Sánchez y Espacio Público.

5. Restricción de los espacios universitarios y de la libertad académica



5.1. Estudiantes detenidos: El caso de Carlos Ramírez

Carlos Ramírez, estudiante ULA y dirigente estudiantil fue detenido por la GNB el 15 de mayo, en la avenida Las Américas, Mérida durante un plantón convocado por la Mesa de la Unidad Democrática (MUD). En el momento de su detención la GNB, supuestamente le incautó un mortero. Fue remitido dos días después a un tribunal militar en Barquisimeto, estado Lara, violando el debido proceso. Se denuncia que desde su detención ha sido sometido a torturas y maltratos. Fue remitido por sentencia del tribunal a la cárcel “Fénix”, en el estado Lara. Posteriormente fue trasladado al Centro de Procesados Militares (Cepromil)

ubicado en la localidad de Santa Ana, estado Táchira, donde enfrenta un proceso de juicio militar¹³. Se celebró una audiencia el día 07 de agosto, ratificando su medida privativa de libertad, al momento impresión de este informe Carlos Ramírez fue presentado en audiencia ante un tribunal Militar el 20 de noviembre de 2017 y se le dictó “libertad plena inmediata en sala”. No obstante, el estudiante estuvo detenido seis meses y cinco días injustamente, violando sus derechos fundamentales y recibiendo tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes¹⁴.

¹³ El Universal (2017). Ordenaron abrir juicio militar a estudiante de la ULA detenido en trancazo. Publicado 08/08/2017. Recuperado 15/08/2017. Disponible en: http://www.eluniversal.com/noticias/sucesos/ordenaron-abrir-juicio-militar-estudiante-ula-detenido-trancazo_664797

¹⁴ Véase: <http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2017/11/21/carlos-pancho-ramirez-la-tortura-y-los-golpes-no-le-destruyeron-el-espiritu-libertario/>

5.2. Profesores detenidos

Rafael Eduardo Cuevas profesor de la Escuela de Historia de la ULA y representante de la Asociación de Profesores de la Universidad de Los Andes (Apula) fue detenido el día 26 de junio por la policía estatal y la GNB cuando se encontraba en una manifestación siendo golpeado durante su captura y traslado. Aunque la fiscalía solicitó libertad plena no fue liberado sino 11 días después, exigiéndosele fianzas e imponiéndosele medida cautelar de presentación cada 15 días. Es oportuno destacar que el profesor Cuevas es conocido por su postura crítica a las políticas públicas del gobierno. Además, es dirigente del gremio profesoral Apula.

Isaac López Osorio profesor de la Escuela de Historia de la ULA fue detenido el 10 de octubre durante una protesta en Pueblo Nuevo, Paraguaná, Estado Falcón por las fallas en el servicio de agua potable y electricidad. El profesor fue torturado durante su detención y según su testimonio fue evaluado por el médico forense delante de sus maltratadores y sometido a burlas e insultos durante el proceso de revisión médica. El profesor López es conocido también por ser líder en protestas ciudadanas que reclaman la falta de servicios básicos (electricidad y agua potable) en el estado Falcón, donde se encuentra desarrollando su tesis doctoral.



Ilustración 7 Profesor de la escuela de Historia ULA Isaac López detenido el 10 de octubre y sometidos a tratos inhumanos y degradantes.

5.3. Incursiones violentas al recinto universitario y actos vandálicos

El 8 de marzo, un grupo de aproximadamente 80 sujetos armados tomaron las instalaciones del núcleo Pedro Rincón Gutiérrez de la ULA desalojando a los estudiantes y profesores de sus aulas.

Posteriormente el día 22 de marzo paramilitares agredieron a universitarios, forzando el desalojo del mismo núcleo. No hubo respuesta por parte de los efectivos de seguridad.

El 17 de abril se observaron grafitis con mensajes ofensivos, especialmente en las instalaciones del Rectorado y en la

fachada del Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo” (CEAA-ULA)¹⁵.

Posteriormente, el día 8 de mayo, la facultad de Farmacia fue tomada por encapuchados afectos al oficialismo con intención de evitar la realización de una asamblea estudiantil¹⁶. Las autoridades policiales no se presentaron para controlar la situación.

¹⁵ Centro de Estudios de África y Asia – ULA (Página de Facebook) Ataque al Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo”. 18/04/2017.

Disponible en: <https://goo.gl/wiv813>

¹⁶ El Nacional. Encapuchados tomaron la ULA para impedir asamblea de estudiantes 08/04/2017

Disponible en: <https://goo.gl/jZjEQ1>



Foto 5 Edificio Histórico del Rectorado de la Universidad de Los Andes vandalizado con mensajes pro gobierno el 17/04/2017. Fuente: ODH-UJA

5.4. Cierre de medio de comunicación educativo: ULA TV



ULA TV, es el canal oficial de la Universidad de Los Andes, desde 1.999. Fue una de las opciones informativas de los merideños que este 15 de junio salió del aire por decisión arbitraria de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel)¹⁷.

Tras doce horas de inspección, el ente encargado de regir a los medios de comunicación en Venezuela, señaló que ULA TV no contaba con el permiso de habilitación exigido por la ley de telecomunicaciones para poder levantar una señal televisiva, por lo cual recurrió a realizar un acta e incautar los módulos de transmisión del canal, ubicados en la estación La Aguada del Sistema Teleférico de Mérida.

En reiteradas oportunidades solicitamos a Conatel la habilitación por la que hoy nos impiden seguir al aire, si bien nunca nos fue entregada en físico, no la recibimos ni por medio de correo electrónico, alegó al equipo de investigación del ODH-ULA la jefe de ULA TV, Licenciada Nereida Pacheco¹⁸. De igual manera, ULA TV nunca incurrió en mora a la hora de cancelar los tributos que Conatel solicita a todo medio que transmite en Venezuela, es por

ello que la jefe del medio televisivo indicó: Es notorio que lo que nos sucedió es motivado por una situación política. La inspección hecha a ULA TV por parte Conatel no ha sido la primera que se ha llevado a cabo en el medio [televisivo], la última fue en 2012, año en el que no teníamos el documento de habilitación, y no hubo ningún tipo de medida en contra del canal, comentó también Nelson Espinoza, Director General de Medios de la ULA.

El cierre del canal ocurrió luego de que el ex gobernador Alexis Ramírez así lo solicitara públicamente. Causa suspicacia que todo esto suceda cuando Auditoría Interna de la Universidad se encuentra intervenida por la Contraloría General de la República, cuando se está intentando imponer a una autoridad en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y más aún, cuando el Gobernador, de manera reiterada y pública solicitó que esto se hiciera, dijo Nelson Espinoza al ODH-ULA.

Las protestas por el cierre del canal fueron violentamente reprimidas por efectivos de Polimérida hiriendo a dos estudiantes¹⁹.

¹⁷ Prensa ULA. CONATEL cierra ULA TV e incauta equipos. 15/06/2017. Disponible en: <https://goo.gl/SWwY9V>

¹⁸ ODH-ULA (2017) Conatel saca del aire a TV educativa y cultural violentando la Libertad Académica y Derecho a la Información. Fecha: 15/06/2017. Recuperado: 30/06/2017. Disponible en: <http://www.uladhh.org.ve/index.php/2017/06/16/ula-tv-salio-del-aire-por-procedimiento-administrativo-de-conatel/>

¹⁹ El Nacional. Heridos dos estudiantes en protesta por el cierre de ULA TV 16/06/2017. Disponible en: <https://goo.gl/JfnCra>



ula
Observatorio
de Derechos
Humanos

EPIKEIA
OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE
DERECHOS HUMANOS



Foto 6 Protesta en los alrededores de la sede de ULA Tv el día 15/06/2017 que fueron fuertemente reprimidas. Fuente: Archivos ODH-ULA.

Ciencias

5.5. Prácticas de discriminación en la Universidad Bolivariana de Venezuela-Sede Mérida

Rafael Avendaño, estudiante del Programa Nacional de Formación de Medicina Integral Comunitaria (MIC), avalado académicamente por la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), en la ASIC San Jacinto, en el Municipio Libertador del Estado Mérida, fue expulsado de la Universidad el día 03 de noviembre de 2016 por haber colocado un canal de TV diferente al oficial del Estado. El estudiante no tuvo derecho a la defensa.

Con asistencia del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes introdujo demanda de Nulidad conjuntamente con Medida Cautelar de efectos suspensivos, contra la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV). En fecha 29 de marzo de 2017 el tribunal se pronunció, admitió el recurso contencioso administrativo y declaró improcedente la medida cautelar.

Justicia sesgada

Cabe señalar que el Juzgado Superior Estatal de lo Contencioso Administrativo del estado Mérida ha declarado precedentes siete medidas cautelares con suspensión de los efectos cuando se trata de demandas contra la Universidad de Los Andes (ULA) (ver tabla siguiente), mientras que en causas contra la Universidad Bolivariana de Venezuela, universidad subordinada al Ejecutivo Nacional, ha negado la medida cautelar²⁰.

Parcialidad y dependencia

Cabe señalar que la jueza a cargo del Juzgado Superior Estatal Contencioso Administrativo de Mérida es provisoria y ha expresado por diversos medios su partidismo político lo que compromete seriamente la imparcialidad e independencia en el ejercicio de sus funciones tal como lo prescribe el Art. 256 de la Constitución nacional. En su cuenta de twitter se define como: "soldado judicial de marcada convicción socialista chavista y anti imperialista" y si bien en la foto de fondo aparece su cara, en la foto de perfil aparece la imagen del ex presidente Hugo Chávez en traje militar²¹.



Tweets **553** Siguiendo **168** Seguidores **80** Me gusta **16**

Moralba Herrera

@marinamoralba

Venezolana, Abogada, soldado judicial de marcada convicción Socialista, chavista anti imperialista. ❤️☀️

📍 Merida

📅 Se unió en julio de 2011

Tweets Tweets y respuestas Multimedia

↻ Moralba Herrera retweeteó



Tareck El Aissami @TareckPSUV · 21 ago. 2015

En respuesta a @PartidoPSUV

"@PartidoPSUV: @NicolasMaduro le pregunta a RamosAllup:¿Combatir el paramilitarismo es ir contra el puebloColombiano?"



Foto 7 Imagen de la cuenta twitter de jueza del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado Mérida.

²⁰ Negación de medida cautelar en expediente N° LP21-G-2017000026, de fecha: 27/03/2017

²¹ Desde 2014 la relatora especial de la ONU ha expresado su preocupación por la falta de independencia de los jueces en Venezuela.



ula
Observatorio
de Derechos
Humanos

EPIKEIA
OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE
DERECHOS HUMANOS

Fecha	N° Exp.	Tribunal	Partes Demandada / Demandante	Medida cautelar solicitada	Decisión
26/01/2017	LP41-G-2017000006	Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo	Freddy Mora contra la ULA	Amparo Cautelar con suspensión de los efectos	Procedente
05/02/2017	LP41-G-2017000007	Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo	Raiza Madrid contra la ULA	Amparo Cautelar con suspensión de los efectos	Procedente
05/02/2017	LP41-G-2017000011	Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo	Andrei Gromiko Urdaneta contra la ULA	Amparo Cautelar con suspensión de los efectos	Procedente
09/02/2017	LP41-G-2017000009	Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo	Wladimir Aguilar contra la ULA	Amparo Cautelar con suspensión de los efectos	Procedente
13/02/2017	LP41-G-2017000012	Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo	Freddy Mora / Querella funcional	Amparo Cautelar con suspensión de los efectos	Procedente
14/03/2017	LP41-G-2017000025	Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo	Manuel Epalza contra la ULA	Amparo Cautelar con suspensión de los efectos	Procedente
22/06/2017	LP41-G-2017000013	Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo	Marianella Luzardo / Querella funcional	Amparo Cautelar con suspensión de los efectos	Procedente
10/07/2017	LP41-O-2017000005	Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo	Ecberto González / Querella funcional	Amparo Constitucional	Procedente
24/10/2017	LP41-O-2017000007	Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo	Andrei Gromiko Urdaneta contra la ULA	Amparo Constitucional	Procedente

Tabla 4 Recursos interpuestos contra la ULA en el Tribunal Superior Estadal de lo Administrativo declarados procedentes en 2017.
Fuente: Equipo jurídico ODH-ULA, con información de la Unidad de Archivo del Tribunal Contencioso Administrativo en Mérida.

6. Patrones de represión y prácticas discriminatorias tras instalación de espuria ANC

6.1. Detenciones ex post facto

Desde el 4 de agosto al 15 de octubre de 2017, en el estado Mérida se llevaron a cabo 55 detenciones de personas que habían participado en las protestas de abril a julio, inclusive se reportan casos de personas detenidas sin participación en protestas así como por incursión en supuestos delitos electorales. Se reportaron secuestros y desapariciones de ciudadanos durante horas, así como prácticas de extorsión

exigiendo cobro de vacunas como condición para liberarlos. También se ha documentado las detenciones bajo engaño, trasladando a las inmediaciones del Cuerpo de Investigaciones, Penales y Criminalística (CICPC) a 7 personas que quedaron detenidos después de citárseles “en calidad de testigos”²².

6.2. Imputación de homicidio a participantes de las protestas

El 24 de abril de 2017 fallecieron Jesús Sulbarán funcionario de la gobernación del estado Mérida²³ y Luis Márquez dirigente sindical del Sindicato de Obreros de la ULA (Soula) en el contexto de las protestas ciudadanas en el viaducto Campo Elías, Mérida. Erickvaldo José Marques Moreno, dirigente estudiantil del movimiento 100% Estudiantes de la ULA, fue detenido cinco meses después, el 13 de septiembre de 2017, y fue imputado por estas muertes²⁴, por su supuesta participación en las protestas ciudadanas. Abogados entrevistados por el ODH-ULA, manifestaron sus dudas sobre los procedimientos de imputación y la veracidad y objetividad de las pruebas, dado

que la detención e imputación tuvo lugar más de 100 días después de los hechos. Entre los fallecidos del 13 de junio de 2017, durante las protestas ciudadanas en el Viaducto Mirada de la Ciudad de Mérida se cuentan los ciudadanos Douglas Acevedo, Comisionado de Polimérida y Eduardo José Márquez Albarrán²⁵. Por la muerte de Douglas Acevedo, pese haber transcurrido casi tres meses de los asesinatos, el Cicpc detuvo entre el 08 y 09 de septiembre, en altas horas de la madrugada, a Daniel Parra y Richard Alberto Álamo. Por su supuesta participación en las protestas ciudadanas de junio 2017.

6.3. Citaciones en “calidad de testigos”

El 23 de agosto de 2017, el ODH-ULA registró la detención de 6 ciudadanos por parte del Cicpc, quienes los citaron en “calidad de testigos” por las protestas acaecidas en la ciudad durante abril y julio 2017. Los mantuvieron detenidos hasta el 17/11/2017, fueron liberados luego de más de dos meses ilegalmente detenidos.

²² Fuente base de datos ODH-ULA

²³ Tomado de cuenta Twitter @TarekWilliamSaab. Recuperado 30 de abril de 2017. Disponible <https://goo.gl/eP3dVc>

²⁴ Diario Pico Bolívar 19/09/2017 Página 15 “Privaron de libertad a “Ruso” por asesinar a Jesús Sulbarán”

²⁵ Diario Pico Bolívar 11/09/2017 Página 15, “Capturaron a homicidas de Sánchez Lamus y Eduardo Márquez”





6.4. Incomunicación y medios silenciados

El cierre de medios de comunicación ha sido un patrón recurrente luego de las protestas ciudadanas en el estado Mérida. Conatel ha cerrado tres televisoras: ULA TV, Zea TV y Televisora Cultural de Tovar (TCT); cuatro emisoras de radio en el municipio Tovar: Campesina Stereo 93.3.FM, Sky 95.5 FM, Kandela Stereo 98.3 FM y Corandes 101.3 FM, y dos emisoras en el municipio Antonio Pinto Salinas por la supuesta razón de falla en permisos. Según los directivos y empleados de las emisoras cerradas más allá de un procedimiento administrativo se trata de un mecanismo de retaliación política por haber informado la realidad de las violaciones de derechos humanos durante las protestas

ciudadanas de abril a julio de 2017. Al mismo tiempo, a nivel nacional Conatel sacó del aire, en fecha 28 de agosto de 2017, los canales RCN, CARACOL TV y TV AZTECA, emisoras que visibilizaban las protestas en Venezuela. Según el gobierno estos medios distorsionaban la realidad. Además del cierre de medios de comunicación fueron cortados a finales de agosto 2017 y en distintas zonas de la ciudad, cables de Internet y telefonía de la empresa estatal Cantv en Mérida. Según la empresa, estos cables fueron robados. Al cierre de este informe y habiendo transcurridos más de 3 meses, la empresa estatal Cantv no ha repuesto los cables de Internet ni la conexión de telefonía fija.

6.5. Deserción universitaria y persecución política

En septiembre el inicio de las actividades docentes y administrativas en las distintas universidades e institutos universitarios en el estado Mérida, fueron afectadas por un vacío notable en las aulas de clases, reportándose al inicio del mes un nivel de deserción de 50% del estudiantado²⁶. Cabe señalar que el Consejo Universitario de la ULA, en fecha 20 de noviembre de 2017, acordó realizar un estudio estadístico detallado de deserción universitaria

por facultades, núcleos, profesores, estudiantes y personal administrativo, técnico y obrero. Por otra parte se evidencia éxodo de universitarios por razones de persecución política. Según testimonios recogidos por el ODH-ULA nueve líderes estudiantiles y un profesor se vieron obligados a abandonar el país temiendo represalias por su participación activa en protestas.

6.6. Discriminación por razones políticas

Tras la instalación de la ANC y el nombramiento de un nuevo Fiscal General de la República, 24 fiscales del Ministerio Público en Mérida fueron destituidos en represalia por haber denunciado el carácter ilegal e ilegítimo de la convocatoria a una ANC. Dichas destituciones se efectuaron sin causa justificada y sin la motivación del acto administrativo, no tomándose en cuenta que algunos de ellos contaban con más de 26 años de servicio en la administración pública y eran jubilables o gozaban de fuero maternal, como es

el caso de una fiscal que tiene a su cargo una hija que requiere cuidados especiales. Han sido sometidos a doble discriminación pues han comunicado a las instituciones públicas prohibición de contratar a los fiscales destituidos, según lo han testimoniado las víctimas. Los han estigmatizado llamándolos fiscales guarimberos y les han expresado que: ustedes se pusieron a decir que la constituyente era ilegal y ustedes saben que eso es traición a la patria, testimonio de uno de los fiscales recogido por el ODH-ULA.

7. Derecho a la salud:

La crisis del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes





El Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes (lahula) fue inaugurado en 1973, durante el primer periodo del Presidente Rafael Caldera. Como institución de salud pública ha dedicado sus espacios para la consolidación de unidades especializadas con equipos de “última tecnología” por lo que en algún momento fue catalogado como hospital público tipo IV²⁷, ya que contaba con un servicio de atención integral a nivel regional atendiendo a pacientes de los estados Mérida, Táchira y Trujillo, en la Región Andina y parte de la población del estado Zulia.

El hospital presta servicio en las diversas ramas de la medicina moderna tales como oftalmología, odontología, nutrición, bioanálisis, pediatría, cardiología, neurología, oncología, ginecología, cirugía, radiología y epidemiología. Siendo un hospital universitario ofrece formación a estudiantes de medicina de pregrado y posgrado, permitiendo el desarrollo

de las actividades de investigación científica y de integración profesional de los futuros médicos a su campo de trabajo. Desde hace casi 20 años esta importante institución de salud en el estado ha venido deteriorándose. Escasez total o parcial de equipos e insumos médicos, daños estructurales en la edificación, fallas de personal capacitado y sustitución del mismo por ‘médicos’ integrales comunitarios que carecen de la formación requerida para el ejercicio médico. Como consecuencia, la atención a los pacientes se ha deteriorado como referimos más adelante. En Venezuela y Mérida en particular, la salud nos es gratuita, no es de calidad y no es accesible, tal como lo establece la Constitución Nacional. Por el contrario el derecho a la salud se ha deteriorado y han resurgido enfermedades que se creían extintas en Venezuela como la difteria, con 17 casos confirmados en Mérida y 7 víctimas mortales al cierre de este informe²⁸.



²⁷ Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 32.650, Decreto N° 1798, Capítulo IC, Artículo 13 de fecha 21/01/1983.

²⁸ Fuente: Periodista Nora Sánchez

7.1. Escasez de insumos y medicamentos en el IAHULA

La revisión documental que realizamos de las historias médicas y bitácoras diarias llevadas por los jefes de servicio y médicos tratantes de Neurología, Ginecología, Neumología y Cirugía General del IAHULA, que obraron como instrumentos de denuncia para demostrar las carencias presentes en este centro hospitalario, se derivan datos recolectados entre el 7 de junio de 2017 y el 26 de junio de 2017 en los cuales

se evidencia la frecuencia con la que los médicos tuvieron que negar la atención debida porque no disponían de los insumos para atender adecuadamente a sus pacientes. Los resultados se expresan en tablas por servicio médico para su mejor comprensión tomando en consideración las dolencias.

Neurología: 6 pacientes.

Edad del Paciente	Diagnóstico
29	Síndrome piramidal izquierdo, esclerosis múltiple.
46	Esclerosis múltiple y epilepsia.
59	Crisis epiléptica sensorial, hipotiroidismo.
76	Trastorno cognitivo, diabetes <i>mellitus</i> , insuficiencia vascular periférica, depresión.
86	Epilepsia estructural, hipertensión arterial, trastorno cognitivo.
S/I	Síndrome de Guillain Barré.

Nota. Pacientes y dolencias atendidas del 15/06/17 al 26/06/17.

Carencia o evento que imposibilitó la atención médica adecuada (ciertos indicadores se repiten en un mismo paciente).	Frecuencia en que la carencia o evento afectó la respuesta médica y causó la falta o el retraso en la atención del paciente.
Exámenes de laboratorio; por lo que se le solicitan al paciente, que debe costearlos por privado.	3
Solicitud de guantes y gasa a los pacientes.	2
Equipo para punción lumbar.	1
Insulina, medicamentos para la epilepsia: levotiroxina, trileptal, albumina humana.	6
Despacho de anorex desde el Instituto Venezolano de Seguros Sociales (8 meses en espera).	1
Jabón en consultorios para asepsia antes de exámenes físicos.	3
Condiciones deficientes en los consultorios.	4

Nota. Carencias o eventos que impidieron la atención médica y su frecuencia del 15/06/17 al 26/06/17.

Se muestra que las dolencias registradas obedecen en su mayoría a enfermedades crónicas que ameritan de tratamientos vitalicios que deben ser objeto de estricta vigilancia médica. Asimismo, se denota que el requerimiento más común reside en los medicamentos pues en el IAHULA no se cuenta con ellos y deben llevarlos los pacientes para que les sean administrados.

Ginecología: 190 pacientes.

Edad del Paciente	Diagnóstico
46	Cáncer de cuello uterino.
51	Cáncer de cuello uterino.
56	Cáncer de cuello uterino.
60	Cáncer de mama.
60	Cáncer de endometrio.
64	Cáncer de cuello uterino.
65	Cáncer de endometrio.
68	Cáncer de cuello uterino.
69	Cáncer de cuello uterino.
+181 Pacientes de edad variada.	Sin diagnóstico específico, no atendidas por falta de insumos y material médico.

Nota. Pacientes y dolencias atendidas del 07/06/17 al 23/06/17.

Carencia o evento que imposibilitó la atención médica adecuada (ciertos indicadores se repiten en un mismo paciente).	Frecuencia en que la carencia o evento afectó la respuesta médica y causó la falta o el retraso en la atención del paciente.
Guantes para examen, guantes estériles, gasas estériles, ácido acético, solución lugol, papel para camillas, papelería en general.	168
Falta de lámparas cuello cisne, colposcopios operativos, asas para radiocirugía, esterilizadores al frío, pinzas para biopsia de cuello uterino, agujas <i>truecut</i> para biopsia de mama.	85
Jabón y desinfectantes.	1
Insumos para cirugías ginecológicas y de mama.	6
Condiciones del quirófano para cirugía ginecológica no se adaptan a la normativa ministerial vigente, partes en espera suspendida para su remodelación.	1
Falta de unidades de apoyo diagnósticos: laboratorio, imagenología, anatomía patológica, radioterapia.	23
Baños deteriorados. Daños en la infraestructura hospitalaria.	23

Nota. Carencias o eventos que impidieron la atención médica y su frecuencia del 07/06/17 al 23/06/17.

Los insumos médicos más ausentes son los de uso cotidiano para el examen de los pacientes: guantes, gasas, papelería; sin embargo, se evidencia un número significativo de veces en que los equipos médicos tampoco funcionaron para la atención, seguido de la falta de unidades de apoyo así como de los daños en la infraestructura hospitalaria.

Neumología: 5 pacientes.

Nº de Pacientes:	Diagnóstico:
1	Traumatismo de tórax penetrante, neumotórax y enfisema subcutáneo.
1	Neumonía y derrame pleural.
1	Hipertensión arterial pulmonar.
1	Neumonía nosocomial y enfermedad pulmonar obstructiva.
1	Lesión ocupante de espacio en pulmón.

Nota. *Pacientes y dolencias atendidas del 19/06/17 al 23/06/17.*

Carencia o evento que imposibilitó la atención médica adecuada (ciertos indicadores se repiten en un mismo paciente).	Frecuencia en que la carencia o evento afectó la respuesta médica y causó la falta o el retraso en la atención del paciente.
Disponibilidad de realizar exámenes de laboratorio en el Hospital; por lo que son solicitados a los pacientes de acuerdo a la autorización de la Dirección General del Hospital.	3
Tratamiento farmacéutico.	1
Equipos de ventilación mecánica funcionales.	1
Jabón, implementos de bioseguridad e insumos médicos.	3
Privacidad para el paciente.	2

Nota. *Carencias o eventos que impidieron la atención médica y su frecuencia del 19/06/17 al 23/06/17.*

Una vez más se repite el patrón de indisponibilidad de las unidades de apoyo, por lo que los pacientes tienen que acudir a ente privados para realizarse las pruebas correspondientes, seguido de la ausencia de los insumos indispensables para la asepsia de los médicos. De igual manera, destaca entre el diagnóstico un paciente con una infección contraída en el mismo Hospital, lo que da luces de la situación de contaminación que atraviesa éste.

Cirugía General: 16 pacientes.

Edad del Paciente	Diagnóstico
23	Apendicitis aguda.
25	Tumor de ovario.
28	Peritonitis.
54	Obstrucción intestinal y carcinoma gástrico.
54	Obstrucción intestinal y ADC gástrico.
83	Litiasis vesicular, hipertensión arterial controlada y diabetes mellitus.
91	Isquemia intestinal.
+9 Pacientes de edad variada.	Diagnóstico diverso, no atendidos por falta de insumos, medicamentos y/o equipo quirúrgico.

Nota. Pacientes y dolencias atendidas del 10/06/17 al 25/06/17.

Carencia o evento que imposibilitó la atención médica adecuada (ciertos indicadores se repiten en un mismo paciente).	Frecuencia en que la carencia o evento afectó la respuesta médica y causó la falta o el retraso en la atención del paciente.
Guantes estériles, gasas estériles, insumos médicos.	11
Sutura tipo seda de cualquier calibre y/o sutura gastrointestinal.	3
Exámenes de laboratorio.	11
Analgésicos, antibióticos, medicamentos varios.	8
Insumo: relajantes musculares.	6
Realización de laparotomía exploratoria, aspirado de cavidad, colecistectomía y/o exploración de vía biliar o intervención quirúrgica no especificada.	10
Antibiótico-terapia para el postoperatorio.	6
Infección del sitio operatorio.	1
Equipos de autoclave averiados, limitando la disponibilidad de la herramienta.	2
Equipos de ventilación mecánica funcionales.	1
Área adecuada para examinar a los pacientes, con implementos de bioseguridad.	6
Pacientes en camilla ubicados en el pasillo del quirófano mientras ingresan al procedimiento.	2
Disponibilidad de camillas de hospitalización.	3

Nota. Carencias o eventos que impidieron la atención médica y su frecuencia del 10/06/17 al 25/06/17.

Nuevamente, es frecuente la ausencia de insumos para la atención médica cotidiana como guantes y gasas estériles, seguido de la imposibilidad de llevar a cabo los exámenes de laboratorio así como el empleo de equipos médicos para ciertos procedimientos.

7.2. Servicio Cirugía General Iahula

Existe una reducción significativa de las intervenciones electivas respecto al año 2016 como puede apreciarse en el gráfico 1.

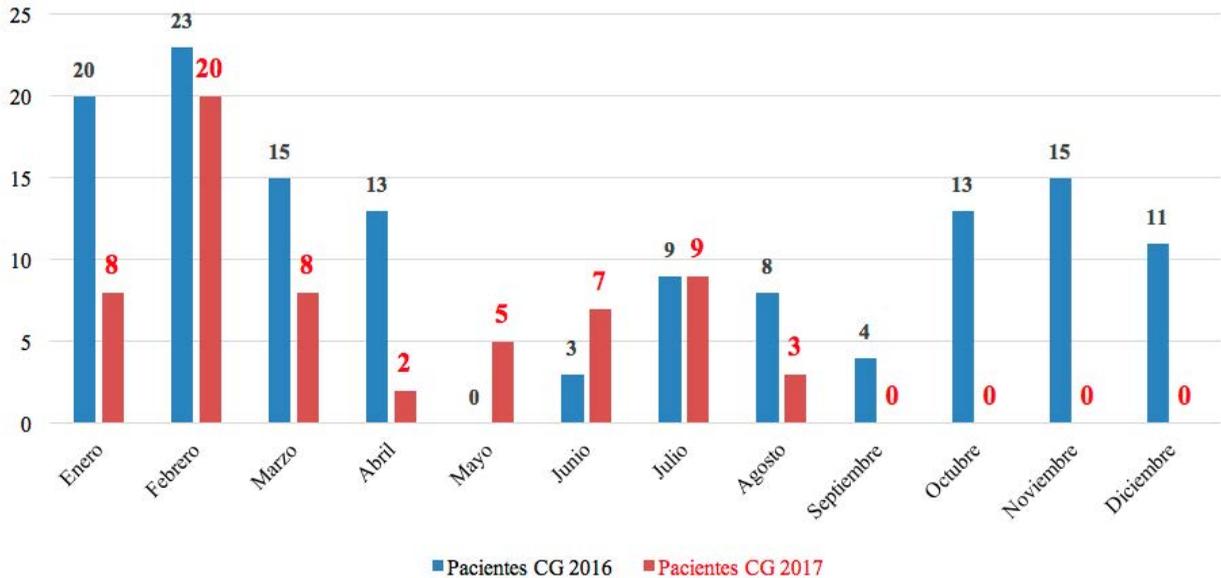


Gráfico 1 Pacientes atendidos por cirugía general en 2016 y 2017. Fuente: Departamento de Cirugía General del Iahula-Mérida.

Fueron suspendidas 44 intervenciones por falta de insumos necesarios, anestesiólogo o personal de enfermería. La Doctora Estrella Uzcátegui, jefa del Departamento de Cirugía General, denunció que no existe “faena limpia”, ya que el lugar dispuesto para ello se usa como depósito de colchones y camillas inservibles. El balance de pacientes atendidos en esta consulta para 2017 es de -50%, es decir, que hasta octubre de 2017 apenas se ha atendido la mitad del total de pacientes del 2016.



Ilustración 8 Estado actual de las camas del Departamento de Cirugía General del Iahula. 17/08/2017

La Dra. Uzcátegui expresó que los médicos hacen esfuerzos sobrehumanos para tratar de solventar los problemas que presentan los pacientes debido a que ni siquiera se cuenta con bolsas de colostomía para coleccionar las materias fecales, teniendo que utilizarse bolsas normales o pañales lo que ha producido a las pacientes quemaduras en la piel.



Ilustración 9 Quemaduras de piel en paciente por no utilizar bolsas de colostomía. 17/08/2017
Informe presentado por Departamento de Cirugía General lahula

7.3. Servicio de oftalmología lahula

La doctora María Alejandra Rojas, médico del Servicio de Oftalmología del lahula, informó que desde 2012 no se recibe material quirúrgico oftalmológico y la mayoría de los consultorios se encuentran sin luz eléctrica, además la infraestructura de los mismos presenta fuertes filtraciones en techos y paredes, y en consecuencia, están llenos de moho. Por otra parte, el Departamento carece de los insumos necesarios tan básicos como soluciones para dilatar los ojos.

Según los registros llevados en este servicio hasta la fecha de presentación de este informe, 10 pacientes han perdido la visión en un ojo, y algunos de ellos en ambos, por complicaciones infecciosas con bacterias pseudomonas, según lo arrojan los estudios pre operatorios. Cuatro de estos pacientes son niños menores de 10 años. Cabe destacar que la institución no cuenta con los insumos básicos para tratar a los pacientes infectados. En estas condiciones más de 100 pacientes esperan ser operados.



Foto 8 Filtración y moho en consultorio del servicio de oftalmología del lahula. Informe del Departamento 17/08/2017



Foto 9 Paciente infectado con bacteria pseudomona causándole pérdida de la visión.

7.4. Servicio de tomografía y resonancia lahula

El servicio de tomografía y resonancia ha reportado desde mediados de 2013 la avería de piezas necesarias para el funcionamiento del tomógrafo. También se reporta desde 2008 el daño total del resonador magnético. El edificio presenta deterioro en paredes, techo y piso, con filtraciones y grietas. La desincorporación de estos equipos especializados afecta a más de los 2000 pacientes

provenientes de los estados Táchira, Mérida, Trujillo, Zulia y Barinas, que hacían uso de este departamento en 2014²⁹, pues debieron ser trasladados a otros centros de atención especializada, por lo general privados. Viéndose impedidos de pagar los costos de los exámenes especializados de tomografía y resonancia, corren el riesgo de morir.



Foto 10 Área de equipos del Servicio de tomografía lahula. Informe presentado por el Departamento 17/08/2017.



²⁹ Cabe destacar que en 2013, se atendieron más de 12.000 pacientes en el servicio de tomografía de lahula, y para el momento de redacción de este informe, no se está presentando el servicio a ningún paciente, según informe del departamento de tomografía del lahula suministrado al ODH-ULA en agosto de 2017.

7.5. Servicio de neonatología lahula

La doctora Mary Carmen Morales, jefa del departamento de Neonatología, expone que se atienden de 40 a 42 nacimientos diarios, duplicando el límite máximo de 28 diarios según la capacidad del personal. Señaló que el departamento se mantiene gracias al gran esfuerzo de los padres por buscar los medicamentos, incluidos insumos como tubos traqueales y sondas.

El mes de julio fue el que presentó más neonatos fallecidos cuyas muertes pudieron ser evitadas de haberse dispuesto

de un mejor sistema de atención neonatal. En declaraciones del director del lahula, Doctor José Ángel Ferrer para el 18 de agosto del 2017, ya se contaban con 120 fallecidos siendo las principales causas de muerte (evitables) los nacimientos prematuros y la septicemia. Cabe señalar que, a pesar de las denuncias y quejas de médicos y pacientes, el Dr. Ferrer, insistía en negar la crisis³⁰ e incluso emitió por escrito al personal del hospital la orden de no divulgar, bajo ningún respecto, información sobre el hospital o los pacientes sin tener antes debida autorización de la Dirección³¹.



³⁰ Diario Pico Bolívar: Director del lahula aseguro que el hospital no está en cierre técnico. Mérida, 19/08/2017. p. 3

³¹ Una copia de dicha orden reposa en los archivos del ODH-ULA.



7.6. Unidad de Alto Riesgo Neonatal

En visita a la Unidad de Riesgo Neonatal conocida como P28 pudimos constatar el deterioro de las condiciones de atención a pacientes desde 0 a 28 días de nacidos. Las condiciones de hacinamiento y desinfección de las instalaciones evidencian la precaria situación en la que son atendidos los recién nacidos.

Puede observarse cómo los tubos de respiración deben ser expuestos para que puedan secarse. El secado rudimentario no asegura su completa desinfección ya que los pliegues internos retienen agua. Además, al estar expuestos al aire libre existe riesgo de contaminación bacteriana al entrar en contacto con insectos y polvo proveniente del exterior.



Foto 11 Unidad de Desinfección de la Sala de Alto Riesgo Neonatal lahula 17/08/2017

8. Conclusiones y Recomendaciones

Las protestas sociales ocurridas en Mérida consecuencia de una situación de emergencia humanitaria compleja dieron lugar a múltiples violaciones a los derechos humanos, desde el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica como al debido proceso, la libertad de expresión y manifestación, la inviolabilidad del hogar, la autonomía universitaria y la libertad académica. La grave erosión de la institucionalidad democrática y las fallas del Estado en el cumplimiento de sus fines continúan socavando los derechos sociales de salud y educación.

La violación del derecho a la vida trajo como consecuencia la pérdida considerable de vidas de jóvenes merideños en el contexto de las protestas sociales, incumpliendo el Estado su deber de garantizar ese derecho, tal como está previsto en la Constitución Nacional y en los Pactos y Tratados Internacionales³². Los funcionarios de seguridad del Estado y grupos de civiles armados, violentaron el derecho a la integridad personal³³ ocasionando más de 2000 heridos con un nuevo patrón de represión como lo es el de disparar a los ojos, violando la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional así como los estándares internacionales que prescriben el uso progresivo y diferenciado de la fuerza en el control de manifestaciones públicas.³⁴ El informe documenta casos de tortura y tratos crueles inhumanos y degradantes a detenidos violándose uno de los derechos humanos absolutos contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos Art. 5; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Art. 7; la Declaración Americana sobre Derechos Humanos Art. XXVI; la Convención Americana sobre Derechos Humanos Art. 7 y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Art 46.1.

Las agresiones de los cuerpos de seguridad del Estado contra integrantes de Primeros Auxilios ULA durante el desarrollo de su labor humanitaria violentaron incluso normas de Derecho Internacional Humanitario plasmadas en los Convenios de Ginebra de 1949, y constituyen graves

violaciones a los derechos humanos. Como consecuencia de la restricción del derecho de manifestación pacífica la libertad personal fue vulnerada produciéndose más de 290 detenciones arbitrarias realizadas sin orden judicial y sin flagrancia contraviniendo lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos Art. 1,3,4,9; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Art. 9; la Declaración Americana sobre Derechos Humanos Art. XXV; la Convención Americana sobre Derechos Humanos Art. 7 y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Art 44. De la misma manera fue violentado el principio de libertad en el proceso penal, manteniéndose detenidos por más de una semana a personas que manifestaban aún cuando la fiscalía había solicitado su libertad plena. También fue vulnerado el debido proceso transgrediendo el Estado los límites que le impone la Constitución en el ejercicio del ius puniendi o potestad punitiva.

El uso indebido de la justicia militar, violándose el principio del juez natural contemplado en el artículo 49.3 de Constitución Nacional, se configuró como un nuevo patrón de violación a los derechos humanos, desconocido en las protestas del año 2014 en Mérida y se enmarcan en el Plan Zamora cuyo contenido viola la Constitución al imputar a civiles delitos de carácter militar. En cuanto a los ataques a residencias y allanamientos ilegales hubo vulneración de normas de rango constitucional y legal³⁵ y se infringieron las reglas y principios que rigen el derecho de propiedad. Se documentaron 33 ataques y 12 allanamientos ilegales, lo que evidencia una práctica sistemática. Los cuerpos de seguridad ingresaban armados a las viviendas sin la orden que debe emitir el Juez de Control con competencia en materia penal.

Respecto al cierre de medios de comunicación cabe recordar la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció en la opinión consultiva oc/85 del trece de noviembre de 1985 que “la libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad

³² Véase la Declaración Universal de los Derechos Humanos Art. 3; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Art. 6; Declaración Americana sobre Derechos Humanos Art. 1; Convención Americana sobre Derechos Humanos Art. I; Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Art 43.

³³ Convención Americana sobre Derechos Humanos Art. 5.1; Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Art 46.

³⁴ Véase la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional consagra lo siguiente: en el capítulo II, artículos 68, 69 y 70.

³⁵ Véase la Declaración Universal de los Derechos Humanos Art. 12; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Art. 17; Declaración Americana sobre Derechos Humanos Art. IX; Convención Americana sobre Derechos Humanos Art. 11.2 y 11.3; Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Art 47.

democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también conditio sine qua non para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas, y culturales y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada, no es plenamente libre". Por otra parte las restricciones al derecho de manifestación pacífica documentadas son también restricciones a la libertad de expresión.

En lo que se refiere al derecho de educación superior de calidad, que requiere de instituciones universitarias autónomas, hemos visibilizado la interferencia de poder judicial en la esfera de la autonomía académica y organizativa de la Universidad de Los Andes mediante sentencias ilegales del Tribunal Contencioso Administrativo Superior del estado Mérida.

El derecho a la salud se ha visto progresivamente deteriorado como lo evidencia la precaria situación en la que se encuentra el lahula, incumpliendo el Estado su compromiso de garantizar una salud de calidad, gratuita y accesible a todos y todas.

Recomendaciones al Estado:

- 1) Respetar los principios de rango constitucional que consagran la vida, la libertad, la justicia, la democracia, el sometimiento a la Ley, la separación de los poderes.
- 2) Enmarcar la actuación de los cuerpos de seguridad del Estado a las disposiciones constitucionales, legales y los estándares internacionales para que exista una coherencia entre lo que está escrito y lo que se practica. Los órganos de seguridad del Estado deben cumplir con las normas que prescriben el uso progresivo y diferenciado de la fuerza, en el marco del respeto a la dignidad humana y los derechos

humanos.

- 3) Circunscribir la prestación de los servicios de seguridad a los órganos policiales y excluir de manera determinante a grupos paralelos armados que actúan con el aval o en colaboración con los cuerpos estatales.
- 4) Garantizar el acceso a la justicia de manera gratuita, accesible, imparcial, idónea, transparente, autónoma, independiente, responsable, equitativa y expedita, sin dilaciones indebidas y reposiciones inútiles en el contexto del debido proceso.
- 5) Cesar la política sistemática de restricción a la autonomía universitaria y libertad académica que deteriora la calidad de la educación y sume al país en el atraso.
- 6) Respetar la libertad de expresión como base de la democracia respetando los derechos de asociación y manifestación pacífica.
- 7) Garantizar los derechos sociales de la salud y la educación.
- 8) Cumplir con las recomendaciones, medidas cautelares y otras emitidas por órganos internacionales de derechos humanos permitiendo a su vez visitas de relatores a fin de que puedan constatar in loco la situaciones de vulneración de los derechos humanos y de emergencia humanitaria compleja.
- 9) Exigimos al Ministerio Público del estado Mérida abrir las investigaciones a que haya lugar y determinar las responsabilidades civiles, administrativas y penales y que sancione, como lo prevén las leyes, a quienes hayan vulnerado los derechos humanos y se resarza a las víctimas.
- 10) Exigimos al Ministerio Público del estado atender con celeridad las denuncias de violaciones a los derechos humanos que cursan ante su despacho.
- 11) Exigimos a la Defensoría del Pueblo y a la Defensoría delegada del Estado Mérida cumplir con sus amplias funciones y competencias que le establece la Constitución para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos, de manera imparcial y sin sectarismo político.



ula
Observatorio
de Derechos
Humanos



EPIKEIA
OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE
DERECHOS HUMANOS



Foto 12 Marcha de las Calas, Mérida 05-07-2017



Foto 13 Municiones usadas por cuerpos represivos del estado en Mérida 2017



Av. Alberto Carnevali
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez.
Entrada estacionamiento.
Facultad de Arquitectura y Diseño.
La Hechicera



(+58 274 4160513)



odhula@gmail.com



@uladdhh

www.uladdhh.org.ve



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA



ula
Observatorio
de Derechos
Humanos

EPIKEIA
OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE
DERECHOS HUMANOS